

Dirección/Área: Unidad de Transparencia  
Número de Folio: **080142023000072**  
Asunto: Se emite respuesta a solicitud

Chihuahua, Chih., a **15 de junio del 2023**

Solicitante: **Jimena Orozco**

En atención a su solicitud de información de fecha **12 de junio del 2023**, la cual dice textualmente: **“Contratos celebrados con la empresa Deloitte en los años 2019, 2020, 2021, 2022 y 2023”** (sic) y en cumplimiento a lo ordenado por el artículo 33 fracciones VII y X de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua, esta Unidad de Transparencia hace entrega de la respuesta correspondiente, **remitida por el Departamento de Servicios Jurídicos de la Secretaría de Desarrollo Humano y Bien Común**, misma que se menciona al final de este escrito.

También se informa lo que establece el artículo 136 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua, “El solicitante podrá interponer, por sí mismo o a través de su representante, de manera directa o por medios electrónicos, recurso de revisión ante el Organismo Garante o ante la Unidad de Transparencia que haya conocido de la solicitud dentro de los quince días hábiles siguientes a la fecha de la notificación de la respuesta, o del vencimiento del plazo para su notificación. En el caso de que se interponga ante la Unidad de Transparencia, esta deberá remitir el recurso de revisión al Organismo Garante que corresponda, a más tardar al día siguiente de haberlo recibido.

**Atentamente**

**M.D.G.E. Karen Paulina Pérez García**  
**Titular de la Unidad de Transparencia de la**  
**Secretaría de Desarrollo Humano y Bien Común**

---

**RESPUESTA DEL ÁREA RESPONSABLE:**

Se hace de su conocimiento que dentro de los registros con los que cuenta la Secretaría de Desarrollo Humano y Bien Común, no se encontró alguno en relación a contratos celebrados con la empresa Deloitte en los años 2019, 2020, 2021, 2022 y 2023.